



ACUERDO NÚMERO 005
(Octubre 31 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, establecidos en el literal C del artículo 90 de la Ley 489 de diciembre de 1998 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 016 del 21 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 037 del 27 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **Quince Mil Seiscientos Veinticinco Millones Nueve Mil Seiscientos Veintiséis Pesos M/CTE (15.625.009.626)**,
3. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 22 de marzo de 2023, la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda adicionó al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, **Ochocientos Setenta y Dos Millones Seiscientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$872.626.595)** quedando un presupuesto definitivo de **Dieciséis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Doscientos Veintiún Pesos M/CTE (\$16.497.636.221)**. Igualmente, se realizó traslado en el presupuesto de gastos, por **Ciento Noventa y Siete Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cinco Pesos Moneda Corriente (\$197.285.605)**.
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución Número 006 de Marzo 29 de 2023, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, mediante la adición de la suma de **Ochocientos Setenta y Dos Millones Seiscientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$872.626.595)**, quedando un presupuesto definitivo de **Dieciséis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Doscientos Veintiún Pesos M/CTE (\$16.497.636.221)** y un traslado presupuestal por valor de **Ciento Noventa y Siete Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cinco Pesos Moneda Corriente (\$197.285.605)**.



5. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 24 de mayo de 2023, la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda adicionó al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, **Trescientos Noventa y Un Millones Quinientos Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos Moneda Corriente (\$391.529.861)**, quedando un presupuesto definitivo de **Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Ochenta y Dos Pesos M/CTE (\$16,889,166,082)**. Igualmente, se realizó traslado en el presupuesto de gastos, por **Doscientos Cincuenta y Dos Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos Moneda Corriente (\$252.576.493)**.
6. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución Número 013 de Mayo 26 de 2023, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, mediante la adición de la suma de **Trescientos Noventa y Un Millones Quinientos Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos Moneda Corriente (\$391.529.861)**, quedando un presupuesto definitivo de **Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Ochenta y Dos Pesos M/CTE (\$16,889,166,082)** y se realizó traslado en el presupuesto de gastos, por **Doscientos Cincuenta y Dos Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos Moneda Corriente (\$252.576.493)**.
7. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 11 de julio de 2023, la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda adicionó al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, mediante la adición de la suma de **Ochenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Corriente (\$84.151.148)**, quedando un presupuesto definitivo de **Dieciséis Mil Novecientos Setenta y Tres Millones Trescientos Diecisiete Mil Doscientos Treinta Pesos M/CTE (\$16,973.317.230)** y se realizó traslado en el presupuesto de gastos, por **Cuatrocientos Doce Millones Diez Mil Noventa y Cuatro Pesos Moneda Corriente (\$412.010.094)**.
8. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución Número 017 de Julio 17 de 2023, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, mediante la adición de la suma de **Ochenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Corriente (\$84.151.148)**, quedando un presupuesto definitivo de **Dieciséis Mil Novecientos Setenta y Tres Millones Trescientos Diecisiete Mil Doscientos Treinta Pesos M/CTE (\$16.973.317.230)** y se realizó traslado en el presupuesto de gastos, por **Cuatrocientos Doce Millones Diez Mil Noventa y Cuatro Pesos Moneda Corriente (\$412.010.094)**.
9. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 28 de septiembre de 2023, la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda adicionó al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **Setecientos Cincuenta y Un Millón de Pesos Moneda Corriente (\$751.000.000)**, quedando un presupuesto definitivo de **Diecisiete Mil Setecientos Veinticuatro Millones Trescientos Diecisiete Mil Doscientos Treinta Pesos M/CTE (\$17.724.317.230)** y se realizó traslado



en el presupuesto de gastos, por **Treinta y Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Corriente (\$37.550.000)**.

10. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución Número 035 del 3 de octubre de 2023, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, mediante la adición de la suma de **Setecientos Cincuenta y Un Millón de Pesos Moneda Corriente (\$751.000.000)**, quedando un presupuesto definitivo de **Diecisiete Mil Setecientos Veinticuatro Millones Trescientos Diecisiete Mil Doscientos Treinta Pesos M/CTE (\$17.724.317.230)** y se realizó traslado en el presupuesto de gastos, por **Treinta y Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Corriente (\$37.550.000)**.
11. Que, la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, recibió transferencia de recursos por valor de **Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Corriente (\$85.850.484)**, por concepto de indemnización por parte de la Aseguradora La Previsora póliza No. 1001320, por reclamación de daños en activos debido a hechos naturales ocurridos el 27 de marzo de 2023. Por lo anteriormente descrito se debe hacer adición en el ingreso y en el gasto por valor de **Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Corriente (\$85.850.484)**.
12. Que, se hace necesario **Crear y Desagregar** en el presupuesto de **Gastos** de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, a) sustituir muebles y enseres, ya que los existentes se encuentran deteriorados y fue requerido por seguridad y salud en el trabajo con el fin de evitar enfermedades del talento humano, B) Adquirir los aparatos eléctricos dañados por el siniestro. y, c) cumplir con las obligaciones adquiridas, así:

Código	Nombre Cuenta
2.1.2.02.02.003.08.01.01	Asientos
2.1.2.02.02.003.08.01.01.01	Asientos con armazón de metal
2.1.2.02.02.003.08.01.01.01.06	Sillas metálicas giratorias
2.1.2.02.02.004	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo
2.1.2.02.02.004.04	Maquinaria para Usos Especiales
2.1.2.02.02.004.04.08	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas
2.1.2.02.02.004.04.08.01	Aparatos eléctricos de uso doméstico; refrigeradores y máquinas para secar ropa, no eléctricos
2.1.2.02.02.004.04.08.01.05	Ventiladores y campanas de ventilación o recirculación de uso doméstico
2.1.2.02.02.004.04.08.01.05.01	Ventiladores eléctricos de uso doméstico
2.1.2.02.02.004.04.08.01.07	Calentadores de agua instantáneos o de acumulación y calentadores de inmersión, aparatos eléctricos de calefacción de espacios y aparatos eléctricos de calefacción del suelo; hornos; cocinillas, planchas de cocina, calentadores eléctricos anulares, parrillas y asadores



Código	Nombre Cuenta
2.1.2.02.02.004.04.08.01.07.08	Hornos microondas
2.1.2.02.02.004.06	Maquinaria y Aparatos Eléctricos
2.1.2.02.02.004.06.09	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas
2.1.2.02.02.004.06.09.03	Equipo eléctrico n.c.p. (incluso electroimanes; imanes permanentes; acoplamientos, embragues y frenos electromagnéticos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; aceleradores eléctricos de partículas; generadores eléctricos de señales y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis)
2.1.2.02.02.004.06.09.03.09	Otros equipos eléctricos n.c.p. (incluso electroimanes, acoplamientos electromagnéticos; embragues y frenos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis)
2.1.2.02.02.004.06.09.03.09.98	Aparatos eléctricos n.c.p.
2.1.2.02.02.004.07	Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y comunicaciones
2.1.2.02.02.004.07.03	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.
2.1.2.02.02.004.07.03.01	Radorreceptores y receptores de televisión
2.1.2.02.02.004.07.03.01.03	Receptores de televisión, combinados o no con radorreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de sonido y video
2.1.2.02.02.004.07.03.01.03.01	Televisores

13. Que para dar cumplimiento con el artículo 189 de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se hace necesario realizar el ajuste del 5% de mantenimiento en el objeto del gasto de acuerdo con los movimientos solicitados en el considerando 11, porcentaje que asciende a la suma de **Cuatro Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veinticuatro Pesos Moneda Corriente (\$4.292.524)**. De la siguiente manera:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2.1.2.02.02.005.03.01.02.09	Otros edificios no residenciales	4.292.524
TOTAL		4.292.524

14. Que, revisada la Ejecución Presupuestal de Gastos a septiembre 30 de 2023, se hace necesario que la E.S.E. Hospital Mental Universitario realice traslado en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, para cumplir con la prestación del servicio y sus obligaciones por valor de **Quinientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Corriente (\$526.461.343)**.



CONTRACREDITO

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2	Gastos	526.461.343
2.1.2.02.02.006.02.01.03.03	Servicios de venta al por menor de artículos textiles, prendas de vestir	55.000.000
2.1.2.02.02.006.02.01.07.04	Comercio al por menor de productos médicos y ortopédicos, en establecimientos no especializados	40.000.000
2.1.2.02.02.006.02.01.07.06	Servicios de venta al por menor de materiales de limpieza en establecimientos no especializados	10.400.000
2.1.2.02.02.006.02.02.09.01	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	3.000.000
2.1.2.02.02.006.07.04.09.00	Servicios de Apoyo al Transporte por Carretera n.c.p	40.000.000
2.1.2.02.02.007.01.07.00.02	Servicios de tenencia de valores y otros activos de fideicomisos, fondos financieros y entidades similares	15.000.000
2.1.2.02.02.008.02.01.02.00	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	47.000.000
2.1.2.02.02.008.03.01.04.03	Software Originales	30.000.000
2.1.2.02.02.008.05.02.05.00	Servicios de protección (Guardas de seguridad)	15.000.000
2.1.2.02.02.008.05.03.03.00	Servicios de limpieza general	15.000.000
2.1.2.02.02.008.07.01.05.02	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	20.000.000
2.1.2.02.02.008.07.01.05.03	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de telecomunicaciones	10.000.000
2.1.2.02.02.009.02.05.01.02	Servicios de educación superior nivel de pregrado universitaria	11.061.343
2.1.2.02.02.009.02.09.01.09	Otros servicio de educación y formación n.c.p	5.000.000
2.1.2.02.02.009.03.01.09.05	Servicio de Laboratorio	20.000.000
2.1.2.02.02.009.07.01.03.00	Otros servicios de limpieza de productos textiles	70.000.000
2.4.5.02.06.03.03.09.03	Otros servicios de comidas contratadas	120.000.000

CREDITO

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2	Gastos	526.461.343
2.1.2.02.02.003.08.01.01.01.06	Sillas metálicas giratorias	10.000.000
2.1.2.02.02.004.04.08.01.05.01	Ventiladores eléctricos de uso doméstico	4.750.000
2.1.2.02.02.004.04.08.01.07.08	Hornos microondas	500.000
2.1.2.02.02.004.06.09.03.09.98	Aparatos eléctricos n.c.p.	70.000.000
2.1.2.02.02.004.07.03.01.31	Televisores	4.750.000
2.1.2.02.02.005.03.01.02.09	Otros edificios no residenciales	60.000.000
2.1.2.02.02.008.05.01.02.05	Otros servicios relacionados con el empleo	210.000.000
2.1.2.02.02.008.07.01.04.01	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	5.000.000

5



Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2.1.2.02.02.009.02.04.01.00	Servicios de educación postsecundaria no superior	11.061.343
2.1.2.02.02.009.03.01.02.02	Servicio médicos especializados	30.000.000
2.1.2.02.02.009.04.02.01.01	Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	200.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	200.000
2.4.5.02.06.01.01.07.03	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata de productos farmacéuticos	120.000.000

15. Que conforme con lo estipulado en el Artículo 2.8.3.2.5 del Decreto 1068 de 2015, la Subgerente Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, certifica que los movimientos presupuestales solicitados en el considerando 11 no han sido incorporados en el presupuesto de la actual vigencia fiscal y los traslados en los objetos del gasto relacionado en el considerando 14 se encuentran libres de afectación para cubrir los objetos del gasto y dar cumplimiento a la prestación del servicio y las obligaciones adquiridas.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar, en el presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Corriente (\$85.850.484)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
1	Ingresos	85.850.484
1.2	Recursos de capital	85.850.484
1.2.08	Transferencias de Capital	85.850.484
1.2.08.02	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	85.850.484
1.2.08.02.01	Indemnizaciones	85.850.484

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, los siguientes objetos del gasto:

Código	Nombre Cuenta
2.1.2.02.02.003.08.01.01	Asientos





Código	Nombre Cuenta
2.1.2.02.02.003.08.01.01.01	Asientos con armazón de metal
2.1.2.02.02.003.08.01.01.01.06	Sillas metálicas giratorias
2.1.2.02.02.004	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo
2.1.2.02.02.004.04	Maquinaria para Usos Especiales
2.1.2.02.02.004.04.08	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas
2.1.2.02.02.004.04.08.01	Aparatos eléctricos de uso doméstico; refrigeradores y máquinas para secar ropa, no eléctricos
2.1.2.02.02.004.04.08.01.05	Ventiladores y campanas de ventilación o recirculación de uso doméstico
2.1.2.02.02.004.04.08.01.05.01	Ventiladores eléctricos de uso doméstico
2.1.2.02.02.004.04.08.01.07	Calentadores de agua instantáneos o de acumulación y calentadores de inmersión, aparatos eléctricos de calefacción de espacios y aparatos eléctricos de calefacción del suelo; hornos; cocinillas, planchas de cocina, calentadores eléctricos anulares, parrillas y asadores
2.1.2.02.02.004.04.08.01.07.08	Hornos microondas
2.1.2.02.02.004.06	Maquinaria y Aparatos Eléctricos
2.1.2.02.02.004.06.09	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas
2.1.2.02.02.004.06.09.03	Equipo eléctrico n.c.p. (incluso electroimanes; imanes permanentes; acoplamientos, embragues y frenos electromagnéticos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; aceleradores eléctricos de partículas; generadores eléctricos de señales y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis)
2.1.2.02.02.004.06.09.03.09	Otros equipos eléctricos n.c.p. (incluso electroimanes, acoplamientos electromagnéticos; embragues y frenos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis)
2.1.2.02.02.004.06.09.03.09.98	Aparatos eléctricos n.c.p.
2.1.2.02.02.004.07	Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y comunicaciones
2.1.2.02.02.004.07.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.
2.1.2.02.02.004.07.03.01	Radiorreceptores y receptores de televisión
2.1.2.02.02.004.07.03.01.03	Receptores de televisión, combinados o no con radiorreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de sonido y video
2.1.2.02.02.004.07.03.01.03.01	Televisores

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, por valor de **Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Corriente (\$85.850.484)**, en los siguientes objetos del gasto:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2	Gastos	85.850.484
2.1	Funcionamiento	85.850.484
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	85.850.484
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos	85.850.484

[Handwritten signature and initials]



Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	85.850.484
2.1.2.02.02.004	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	85.850.484
2.1.2.02.02.004.06	Maquinaria y Aparatos Eléctricos	85.850.484
2.1.2.02.02.004.06.09	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	85.850.484
2.1.2.02.02.004.06.09.03	Equipo eléctrico n.c.p. (incluso electroimanes; imanes permanentes; acoplamientos, embragues y frenos electromagnéticos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; aceleradores eléctricos de partículas; generadores eléctricos de señales y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis)	85.850.484
2.1.2.02.02.004.06.09.03.09	Otros equipos eléctricos n.c.p. (incluso electroimanes, acoplamientos electromagnéticos; embragues y frenos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis)	85.850.484
2.1.2.02.02.004.06.09.03.09.98	Aparatos eléctricos n.c.p.	85.850.484

ARTICULO CUARTO: Trasladar, en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **Quinientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Corriente (\$526.461.343)**, de la siguiente manera:

Contracredito:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2	Gastos	526.461.343
2.1	Funcionamiento	406.461.343
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	406.461.343
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos	406.461.343
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	406.461.343
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	148.400.000
2.1.2.02.02.006.02	Servicios de venta al por menor	108.400.000
2.1.2.02.02.006.02.01	Servicios de venta al por menor en establecimientos no especializados	105.400.000
2.1.2.02.02.006.02.01.03	Servicios de venta al por menor de artículos textiles, prendas de vestir y calzado	55.000.000
2.1.2.02.02.006.02.01.03.03	Servicios de venta al por menor de artículos textiles, prendas de vestir	55.000.000
2.1.2.02.02.006.02.01.07	Servicios de venta al por menor de productos químicos y farmacéuticos en establecimientos no especializados	50.400.000
2.1.2.02.02.006.02.01.07.04	Comercio al por menor de productos médicos y ortopédicos, en establecimientos no especializados	40.000.000



Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2.1.2.02.02.006.02.01.07.06	Servicios de venta al por menor de materiales de limpieza en establecimientos no especializados	10.400.000
2.1.2.02.02.006.02.02	Comercio al por menor en establecimientos especializados	3.000.000
2.1.2.02.02.006.02.02.09	Comercio al por menor de otros productos n.c.p. en establecimientos especializados	3.000.000
2.1.2.02.02.006.02.02.09.01	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	3.000.000
2.1.2.02.02.006.07	Servicios de Apoyo al Transporte por Carretera	40.000.000
2.1.2.02.02.006.07.04	Servicios de Apoyo al Transporte por Carretera	40.000.000
2.1.2.02.02.006.07.04.09	Servicios de Apoyo al Transporte por Carretera n.c.p	40.000.000
2.1.2.02.02.006.07.04.09.00	Servicios de Apoyo al Transporte por Carretera n.c.p	40.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	15.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos	15.000.000
2.1.2.02.02.007.01.07	Servicios de mantenimiento de activos financieros	15.000.000
2.1.2.02.02.007.01.07.00	Servicios de mantenimiento de activos financieros	15.000.000
2.1.2.02.02.007.01.07.00.02	Servicios de tenencia de valores y otros activos de fideicomisos, fondos financieros y entidades similares	15.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	137.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Servicios jurídicos y contables	47.000.000
2.1.2.02.02.008.02.01	Servicios jurídicos	47.000.000
2.1.2.02.02.008.02.01.02	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	47.000.000
2.1.2.02.02.008.02.01.02.00	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	47.000.000
2.1.2.02.02.008.03	Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	30.000.000
2.1.2.02.02.008.03.01	Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión	30.000.000
2.1.2.02.02.008.03.01.04	Servicios de Diseño y Desarrollo en Tecnología de la Información (TIC)	30.000.000
2.1.2.02.02.008.03.01.04.03	Software Originales	30.000.000
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de soporte	30.000.000
2.1.2.02.02.008.05.02	Servicios de investigación y seguridad	15.000.000
2.1.2.02.02.008.05.02.05	Servicios de protección (Guardas de seguridad)	15.000.000
2.1.2.02.02.008.05.02.05.00	Servicios de protección (Guardas de seguridad)	15.000.000
2.1.2.02.02.008.05.03	Servicios de Limpieza	15.000.000
2.1.2.02.02.008.05.03.03	Servicios de limpieza general	15.000.000
2.1.2.02.02.008.05.03.03.00	Servicios de limpieza general	15.000.000
2.1.2.02.02.008.07	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	30.000.000
2.1.2.02.02.008.07.01	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	30.000.000

[Handwritten signature]
9



Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2.1.2.02.02.008.07.01.05	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	30.000.000
2.1.2.02.02.008.07.01.05.02	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	20.000.000
2.1.2.02.02.008.07.01.05.03	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de telecomunicaciones	10.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	106.061.343
2.1.2.02.02.009.02	Servicios de educación	36.061.343
2.1.2.02.02.009.02.05	Servicios de educación superior	11.061.343
2.1.2.02.02.009.02.05.01	Servicios de educación superior nivel de pregrado	11.061.343
2.1.2.02.02.009.02.05.01.02	Servicios de educación superior nivel de pregrado universitaria	11.061.343
2.1.2.02.02.009.02.09	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	25.000.000
2.1.2.02.02.009.02.09.01	Otros servicio de educación y formación	5.000.000
2.1.2.02.02.009.02.09.01.09	Otros servicio de educación y formación n.c.p	5.000.000
2.1.2.02.02.009.03.01.09	Otros servicios sanitarios	20.000.000
2.1.2.02.02.009.03.01.09.05	Servicio de Laboratorio	20.000.000
2.1.2.02.02.009.07	Otros servicios	70.000.000
2.1.2.02.02.009.07.01	Servicios de lavado, limpieza y teñido	70.000.000
2.1.2.02.02.009.07.01.03	Otros servicios de limpieza de productos textiles	70.000.000
2.1.2.02.02.009.07.01.03.00	Otros servicios de limpieza de productos textiles	70.000.000
2.4	Gastos de Comercialización y Producción	120.000.000
2.4.5	Gastos de Producción y Operación	120.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	120.000.000
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	120.000.000
2.4.5.02.06.03	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	120.000.000
2.4.5.02.06.03.03	Servicios de suministro de comidas	120.000.000
2.4.5.02.06.03.03.09	Catering para eventos y otros servicios de comidas	120.000.000
2.4.5.02.06.03.03.09.03	Otros servicios de comidas contratadas	120.000.000

Crédito:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2	Gastos	526.461.343
2.1	Funcionamiento	406.461.343
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	406.261.343
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos	406.261.343
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	406.261.343
2.1.2.02.02.003	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.000.000
2.1.2.02.02.003.08	Muebles; Otros Bienes Transportables n.c.p	10.000.000
2.1.2.02.02.003.08.01	Muebles	10.000.000



Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2.1.2.02.02.003.08.01.01	Asientos	10.000.000
2.1.2.02.02.003.08.01.01.01	Asientos con armazón de metal	10.000.000
2.1.2.02.02.003.08.01.01.01.06	Sillas metálicas giratorias	10.000.000
2.1.2.02.02.004	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	80.000.000
2.1.2.02.02.004.04	Maquinaria para Usos Especiales	5.250.000
2.1.2.02.02.004.04.08	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	5.250.000
2.1.2.02.02.004.04.08.01	Aparatos eléctricos de uso doméstico; refrigeradores y máquinas para secar ropa, no eléctricos	5.250.000
2.1.2.02.02.004.04.08.01.05	Ventiladores y campanas de ventilación o recirculación de uso doméstico	4.750.000
2.1.2.02.02.004.04.08.01.05.01	Ventiladores eléctricos de uso doméstico	4.750.000
2.1.2.02.02.004.04.08.01.07	Calentadores de agua instantáneos o de acumulación y calentadores de inmersión, aparatos eléctricos de calefacción de espacios y aparatos eléctricos de calefacción del suelo; hornos; cocinillas, planchas de cocina, calentadores eléctricos anulares, parrillas y asadores	500.000
2.1.2.02.02.004.04.08.01.07.08	Hornos microondas	500.000
2.1.2.02.02.004.06	Maquinaria y Aparatos Eléctricos	70.000.000
2.1.2.02.02.004.06.09	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	70.000.000
2.1.2.02.02.004.06.09.03	Equipo eléctrico n.c.p. (incluso electroimanes; imanes permanentes; acoplamientos, embragues y frenos electromagnéticos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; aceleradores eléctricos de partículas; generadores eléctricos de señales y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis)	70.000.000
2.1.2.02.02.004.06.09.03.09	Otros equipos eléctricos n.c.p. (incluso electroimanes, acoplamientos electromagnéticos; embragues y frenos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis)	70.000.000
2.1.2.02.02.004.06.09.03.09.98	Aparatos eléctricos n.c.p.	70.000.000
2.1.2.02.02.004.07	Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y comunicaciones	4.750.000
2.1.2.02.02.004.07.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	4.750.000
2.1.2.02.02.004.07.03.01	Radiorreceptores y receptores de televisión	4.750.000
2.1.2.02.02.004.07.03.01.31	Televisores	4.750.000
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	60.000.000
2.1.2.02.02.005.03	Servicios de Construcción	60.000.000
2.1.2.02.02.005.03.01	Edificios	60.000.000
2.1.2.02.02.005.03.01.02	Edificios no residenciales	60.000.000
2.1.2.02.02.005.03.01.02.09	Otros edificios no residenciales	60.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	215.000.000



Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de soporte	210.000.000
2.1.2.02.02.008.05.01	Servicios de Empleo	210.000.000
2.1.2.02.02.008.05.01.02	Servicios de intermediación laboral	210.000.000
2.1.2.02.02.008.05.01.02.05	Otros servicios relacionados con el empleo	210.000.000
2.1.2.02.02.008.07	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	5.000.000
2.1.2.02.02.008.07.01	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	5.000.000
2.1.2.02.02.008.07.01.01	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	5.000.000
2.1.2.02.02.008.07.01.04.01	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	5.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	41.261.343
2.1.2.02.02.009.02	Servicios de educación	11.061.343
2.1.2.02.02.009.02.04	Servicios de educación post-secundaria no terciaria	11.061.343
2.1.2.02.02.009.02.04.01	Servicios de educación postsecundaria no superior	11.061.343
2.1.2.02.02.009.02.04.01.00	Servicios de educación postsecundaria no superior	11.061.343
2.1.2.02.02.009.03	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	30.000.000
2.1.2.02.02.009.03.01	Servicios de salud humana	30.000.000
2.1.2.02.02.009.03.01.02	Servicios médicos y odontológicos	30.000.000
2.1.2.02.02.009.03.01.02.02	Servicio médicos especializados	30.000.000
2.1.2.02.02.009.04	Servicios de Alcantarillado, Recolección, Tratamiento y Disposición de Desechos y Otros Servicios de Saneamiento Ambiental	200.000
2.1.2.02.02.009.04.02	Servicios de recolección de desechos	200.000
2.1.2.02.02.009.04.02.01	Servicios de recolección de desechos peligrosos	200.000
2.1.2.02.02.009.04.02.01.01	Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	200.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	200.000
2.1.8.04	Contribuciones	200.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	200.000
2.4	Gastos de Comercialización y Producción	120.000.000
2.4.5	Gastos de Producción y Operación	120.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	120.000.000
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	120.000.000
2.4.5.02.06.01	Comercio al por Mayor	120.000.000
2.4.5.02.06.01.01	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata	120.000.000
2.4.5.02.06.01.01.07	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata de productos químicos y farmacéuticos	120.000.000




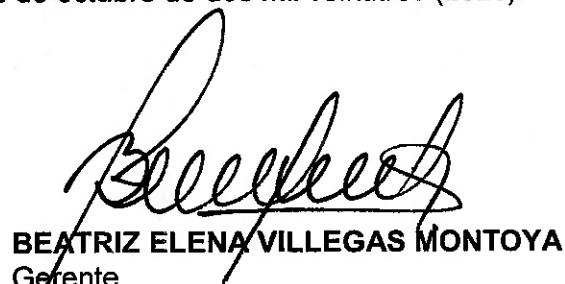
Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2.4.5.02.06.01.01.07.03	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata de productos farmacéuticos	120.000.000

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los (31) treinta y un día del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).


CATALINA BUITRAGO RUIZ
Presidente (E)


BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA
Gerente
Secretario Junta Directiva


Elaboró y Proyectó: Paula Andrea Vélez Cardona - Subgerente Administrativa

